



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *7* de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Director General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación solicita la adquisición de diversas obras con destino a la Biblioteca del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a proceder a la adquisición directa -con las editoriales Librería del Jurista, Ediciones Jurídicas, Abelèdo Perrot S.A.E. e I., Editorial Universidad S.R.L., Depalma S.R.L., Ad-Hoc S.R.L., Editorial Astrea de Alfredo y Ricardo Depalma S.R.L., Editorial Heliasta S.R.L.- de las obras a que se refieren los presupuestos agregados a fs. 11/19.-

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma total de AUSTRALES CUATRO MILLONES QUI- NIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS (A 4.578.200.-)- con cargo a la Cuenta 289/1, "Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 17.116, arts. 8/10".-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría del Tribunal, a sus efectos.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)